

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la Lcda. Miriam Germán Brito, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de manera virtual a través de la aplicación zoom, dio apertura a la Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada de manera extraordinaria el día 26 de enero de 2021, mediante comunicación de la procuradora general de la República, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11 y del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la Presidenta del Consejo, participaron en la sesión: el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, confirmado el quórum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco del artículo 12 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público y el artículo 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la Presidenta del Consejo dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Conocer sobre la nulidad de la Décima Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre de 2020, en su artículo Tercero donde aprueba el traslado del **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador fiscal de la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal, a la procuraduría Fiscal de la Vega;
2. Conocer sobre el ascenso y traslado del **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, como procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís;
3. Conocer sobre el traslado y la designación de la **Lcda. Carmen Alardo**, procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional;
4. **INFORMACIÓN RESERVADA**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004;

5. Conocer sobre el traslado y la designación de la **Lcda. Zoila Infante**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia Hermanas Mirabal;
6. Conocer sobre el traslado y la designación de la **Lcda. Paula Rosa García Hernández**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Moca, a la Inspectoría General del Ministerio Público;
7. Conocer sobre el traslado y la designación del **Lcdo. Regis Victorio Reyes**, procurador general de corte de apelación desde la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de Santiago;
8. Conocer sobre el traslado y la designación de la **Lcda. Miriam Cordones**, procuradora general de corte de apelación desde la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría General Administrativa;
9. Conocer sobre la evaluación de la posibilidad de un respaldo económico al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, procurador fiscal de la Fiscalía de Pedernales, para sustentar los gastos como por motivo del traslado aprobado en la Primera Resolución de la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 13 de enero del año 2021;
10. **INFORMACIÓN RESERVADA**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.;
11. **INFORMACIÓN RESERVADA**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.;
12. **INFORMACIÓN RESERVADA**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.;
13. Conocer sobre el informe rendido por la comisión designada para estudiar las solicitudes de traslados aprobados por el Consejo Superior del Ministerio Público mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 10 de noviembre de 2020 y las demás solicitudes hechas al Consejo;
14. Conocer sobre el informe de la Dirección General de Carreras del Ministerio Público sobre las licencias vigentes otorgadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de valorar la pertinencia de cada una;
15. Conocer sobre varias solicitudes de ascensos suscritas por miembros del Ministerio Público, según relación anexa;
16. Conocer sobre la solicitud suscrita por la **Lcda. Olga Diná Llaverias**, procuradora general de corte de apelación, coordinadora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, por motivo de la de

aprobación de la visibilización de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, en respuesta a la Tercera Resolución de la Vigésimo Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el día 10 de noviembre de 2020;

17. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Erick Arafat Tejada**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo;
18. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Edwin Encarnación Medina**, procurador fiscal de la Fiscalía de la Altagracia;
19. Conocer sobre la renuncia suscrita por la **Lcda. Mariela Del Carmen Madera Rodríguez**, fiscalizadora adscrita a la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de Los Caballeros;
20. Conocer sobre la renuncia suscrita por el **Lcdo. Antonio Francisco Garabito Ramírez**, fiscalizador de la Fiscalía de Bahoruco;
21. Conocer sobre la solicitud de dejar sin efecto pedimento de jubilación por antigüedad en el servicio, suscrita por la **Lcda. Mirope Solino Guzmán**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santiago, de fecha 16 de septiembre del 2020;
22. Conocer sobre la comunicación suscrita por el **Lcdo. Víctor L. Rodríguez**, procurador general administrativo, en opinión sobre a la solicitud de licencia suscrita por la **Lcda. Evelyn Mercedes Escalante Almonte**, procuradora general de corte de apelación adscrita a la Procuraduría General Administrativa;
23. Conocer sobre la comunicación de renuncia de la **Lcda. Juliana Ramia Capellán**, fiscalizadora de esa procuraduría especializada y la sugerencia de sustitución por el **Lcdo. Ronny Yordany Mercedes**, fiscalizador de la Fiscalía de la Altagracia, suscrita por el **Lcdo. Luis González**, procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Especializada Antilavados de Activos y Financiamiento al Terreno;
24. Conocer sobre la comunicación suscrita por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal titular de la fiscalía del Distrito Nacional, sobre la necesidad de fiscales en la Fiscalía del Distrito Nacional;
25. Conocer sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo, suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía de del Distrito Nacional;
26. Conocer sobre la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Miozoty Primavera Thomas Abreu**, fiscalizadora de la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría Fiscal de Santiago de los Caballeros;

27. Conocer sobre la solicitud de renovación licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por el **Lcdo. Pelagio Alcántara Sánchez**, procurador general de corte de apelación subdirector de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;
28. Conocer sobre la solicitud de prórroga de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Janny Anibel Jaquez Rosa**, fiscalizadora adscrita al Departamento de Dictámenes y Litigios;
29. Conocer sobre la solicitud de extensión de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Nancy Facunda Abreu Mejía**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste;
30. Conocer sobre la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Massiel Maria López**, fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional;
31. Conocer sobre la solicitud de cese de licencia y reincorporación de funciones suscrita por el **Lcdo. Ricardo Manuel Pérez Sterling**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada contra el tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas;
32. Conocer sobre la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Vielka M. Calderón Torres**, procuradora general de corte de apelación, abogada del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Norte;
33. Conocer sobre la solicitud de pensión por discapacidad suscrita por la **Lcda. Kenia Romero**, procuradora Fiscal de la Fiscalía de Hato Mayor;
34. Conocer sobre la designación de la **Lcda. Esther María González Peguero**, procuradora fiscal del Distrito Nacional ante la Junta Central Electoral, propuesta por la **Mag. María Rosalba Díaz Henríquez**, procuradora fiscal adscrita a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y consejera del Consejo Superior del Ministerio Público;
35. El **Mag. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, propone los siguientes temas de agenda:
 - a. Conocer sobre el informe sobre la Primera y Segunda Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 6 de agosto del 2020;
 - b. Dejar sin efecto la celebración del Concurso Interno para selección de Titulares del año 2020 (CIT-01-2020), aprobada mediante Única Resolución de la Cuarta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 2020;
 - c. Dejar sin efecto la celebración del quinto Concurso de Oposición para aspirantes a fiscalizadores, aprobado mediante Quinta Resolución de la Segunda Sesión celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 30/01/2020.
36. Temas libres.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, la presidenta del Consejo Superior se refirió de inmediato al primer punto de la agenda, relativo a la nulidad de la Décima Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre de 2020, la cual en su artículo Tercero aprueba el traslado del **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador fiscal de la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Fiscalía de La Vega.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Dejar sin efecto el artículo Tercero de la Décima Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de noviembre del año 2020, mediante la cual se traslada al **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador fiscal de la Procuraduría Fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Fiscalía de La Vega.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Fiscalía de La Vega y al **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el segundo punto de la agenda, relativo al ascenso del **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador fiscal, a procurador general de corte de apelación y su traslado desde la Procuraduría Fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Ascender al **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador fiscal de la Procuraduría Fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal, a procurador general de corte de apelación;

SEGUNDO: Trasladar al **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, procurador general de corte de apelación de la Procuraduría Fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal, a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís;

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Fiscal de la Provincia Hermanas Mirabal y al **Lcdo. José Ambiorix Toribio Reyes**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato la presidenta del Consejo procedió a presentar el tercer punto de la agenda, relativo a conocer el traslado y la designación de la **Lcda. Carmen Alardo**, procuradora general de corte de apelación titular interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, como procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el numeral 5, artículo 47, de la Ley 133-11, orgánica del Ministerio Público, decide:

TERCERA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Carmen Alardo**, procuradora general de corte de apelación titular interina de la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, como procuradora general de corte de apelación de la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional y a la **Lcda. Carmen Alardo**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

Cumplido este requisito reglamentario y recibido su escrito de defensa, resguardando el principio de presunción de inocencia establecido en el artículo 69, de la Constitución dominicana, el artículo 149 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, el Consejo Superior del Ministerio Público, decide:

CUARTA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta procedió a presentar el quinto punto, relativo al traslado de la **Lcda. Zoila Infante**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia Hermanas Mirabal.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones ha podido constar que en la Provincia Hermanas Mirabal no existe la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que pospone el conocimiento del traslado para una próxima sesión, por lo que decide, decide:

QUINTA RESOLUCIÓN

Posponer el traslado de la **Lcda. Zoila Infante**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de San Francisco de Macorís, a la jurisdicción de la Provincia Hermanas Mirabal para una próxima sesión.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Fiscal de San Francisco de Macorís y a la **Lcda. Zoila Infante**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato la presidenta del Consejo procedió a presentar el sexto punto de la agenda, relativo a conocer lo relativo al traslado de la **Lcda. Paula Rosa García Hernández**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de Moca, a la Inspectoría General del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones pospone el conocimiento del traslado en virtud de que en esa jurisdicción hay pocos representantes del Ministerio Público con el nivel de fiscal, por lo que decide, decide:

SEXTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado de la **Lcda. Paula Rosa García Hernández**, procuradora fiscal de la Procuraduría Fiscal de Moca, a la Inspectoría General del Ministerio Público, para una próxima sesión.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Fiscal de Moca, y a la **Lcda. Paula Rosa García Hernández**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

Inmediatamente la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el séptimo punto de la agenda, relativo al traslado del **Lcdo. Regis Victorio Reyes**, procurador general de corte de apelación adscrito a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de Santiago.

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad con lo que establece el artículo 47, numeral 5, de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 102 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público decide:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Trasladar al **Lcdo. Regis Victorio Reyes**, procurador general de corte de apelación de la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de Santiago.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de Santiago y al **Lcdo. Regis Victorio Reyes**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo procedió a presentar el octavo punto de la agenda, relativo al traslado y de la **Lcda. Miriam Cordones**, procuradora general de corte de apelación adscrita a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría General Administrativa.

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad con lo que establece el artículo 47, numeral 5, de la Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 102 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público decide:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Trasladar a la **Lcda. Miriam Cordones**, procuradora general de corte de apelación de la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría General Administrativa.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría General Administrativa y a la **Lcda. Miriam Cordones**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el noveno punto de la agenda, relativo a la evaluación de la posibilidad de un respaldo económico al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, procurador fiscal titular interino de la Fiscalía de Pedernales, para sustentar los gastos como por motivo del traslado aprobado en la Primera Resolución de la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 13 de enero del año 2021.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Instruir a la Dirección general Administrativa y Financiera del Ministerio Público para que asigne a los viáticos y compensaciones que corresponden a un fiscal titular a favor del **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, procurador fiscal titular interino de la Fiscalía de Pedernales, hasta tanto él mismo se encuentre en esas funciones;

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, para que en lo adelante asigne al Ministerio Público designado como titular de manera interina, los viáticos y composiciones que correspondan a un titular.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público y al **Lcdo. Dervio Heredia Heredia**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA:

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada con mayoría de votos.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN RESERVADA, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, general de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

La presente resolución fue aprobada con mayoría de votos.

DÉCIMO TERCERO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta procedió a presentar el décimo tercer punto, relativo al informe rendido por la comisión designada para estudiar las solicitudes de traslados aprobados por el Consejo Superior del Ministerio Público mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 10 de noviembre de 2020 y las demás solicitudes hechas al Consejo. El Consejo Superior recibió el informe y consideró de lugar posponer su deliberación para una próxima reunión.

El consejero **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, presentó la solicitud de reconsideración del traslado del **Lcdo. Albert Vásquez**, fiscalizador, desde la Fiscalía de la Provincia Duarte a la Fiscalía de Samaná, aprobado en la Novena Resolución de la Décima Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020; y la solicitud de reconsideración del traslado de la **Lcda. Yessica Esther Pérez**, fiscalizadora desde la Fiscalía de Dajabón, a la Fiscalía del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, aprobado en la Décima Resolución de la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 10 de diciembre del 2020;

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se recibe el informe presentado por la comisión designada para estudiar las solicitudes de traslados aprobados por el Consejo Superior del Ministerio Público mediante la Primera Resolución de la Vigésima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el 10 de noviembre de 2020 y las demás solicitudes hechas al Consejo;

SEGUNDO: Se fija para el día 4 de febrero del año 2020, a las 10:00 am., la deliberación del informe referido precedentemente.

TERCERO: Se autoriza a la secretaria general comunicar al **Lcdo. Albert Vásquez**, fiscalizador de la Fiscalía de la Provincia Duarte y a la **Lcda. Yessenia Esther Pérez**, fiscalizadora de la Fiscalía de Dajabón, mantenerse en sus jurisdicciones hasta tanto se conozca la reconsideración a sus traslados.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carreras del Ministerio Público, Fiscalía de Samaná, a la Fiscalía de Santiago Rodríguez, Fiscalía de la Provincia Duarte, a la Fiscalía de Dajabón, al **Lcdo. Albert Vásquez**, a la **Lcda. Yessica Esther Pérez** y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el décimo cuarto punto de la agenda, relativo al informe de la Dirección General de Carreras del Ministerio Público sobre las licencias vigentes otorgadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de valorar la pertinencia de cada una.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Pospone el conocimiento del informe emitido por la Dirección General de Carreras del Ministerio Público sobre las licencias vigentes otorgadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, para que la secretaria general complete las informaciones del motivo de cada licencia otorgada.

SEGUNDO: Se crea la comisión integrada por: El **Lcdo. Rodolfo Espiñeira**, la **Lcda. María Rosalba Díaz** y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, para evaluar las solicitudes de licencias.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carreras del Ministerio Público y a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo procedió a presentar el décimo punto de la agenda, relativo a la conocer sobre varias solicitudes de ascensos suscritas por miembros del Ministerio Público, según la siguiente relación:

No.	Nombres	Cargo	Dependencia actual	Ascenso a
1.	Lcdo. Juan Ysidro Minyetty	Fiscalizador en funciones de procurador de fiscal y coordinador técnico	Fiscalía de San José de Ocoa	Procurador fiscal
2.	Lcda. María Yrdania Bocio Vicente	Procuradora Fiscal	Procuraduría Regional de la Corte de Apelación de San Juan	Procuradora general de corte
3.	Lcda. Evelyn Smerlly García González	Procuradora fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Procurador general de corte de apelación
4.	Lcdo. Julio Sabana Encarnación Medina	Procurador fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Procurador general de corte de apelación

5.	Lcda. Sonia Margarita Herasme Castillo	Procuradora fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Barahona	Procurador general de corte de apelación
6.	Lcdo. Jorge Leonardo Tavarez Valdez	Fiscalizador	Fiscalía de la Altagracia	Procurador fiscal
7.	Lcda. Adriana Estonia Leid Sánchez	Procuradora fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional, coordinadora de la Unidad de Fiscalía de la Casa Comunitaria de Justicia, Sector La Ciénaga, Distrito Nacional	Procuradora general de corte de apelación
8.	Lcda. Julissa G. Hernández	Procuradora fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Procuradora general de corte de apelación
9.	Lcdo. Jenrry Arturo Arias Guillén	Fiscalizador	Fiscalía de Santo Domingo Este	Procurador fiscal
10.	Lcdo. Pedro Leandro Castro Mercedes	Procurador fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Procurador general de corte de apelación
11.	Lcda. Isaura Altagracia Suárez Salcedo	Procuradora fiscal	Fiscalía de Santo Domingo Este	Procuradora general de corte de apelación
12.	Lcdo. Pedro Adael García de Peña	Fiscalizador	Fiscalía de San Pedro de Macorís	Procurador fiscal
13.	Lcdo. Jonathan Elías Pérez Fulcar	Fiscalizador	Procuraduría Especialización de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA)	Procurador fiscal
14.	Lcdo. Jesús Ernesto Valenzuela Díaz	Fiscalizador	Fiscalía de Puerto Plata	Procurador fiscal
15.	Lcda. Maria Melenciano Sierra	Fiscalizadora	Procuraduría Especialización de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA)	Procuradora fiscal
16.	Lcda. Xamara Saray Guerrero Rojas	Procuradora fiscal titular interina	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia Santo Domingo.	Procuradora general de corte de apelación
17.	Lcda. Lewina Tavárez Gil	Procuradora fiscal	Fiscalía del Distrito Nacional	Procuradora general de corte de apelación
18.	Lcda. Gladisleny Núñez Gómez	Fiscalizadora	Fiscalía de Santiago de Los Caballeros	Procuradora fiscal
19.	Lcda. Zoila Agustina Rodríguez Infantes	Procuradora fiscal	Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Duarte	Procuradora general de corte de apelación

20.	Lcda. Elvira Altagracia Rodríguez	Procuradora fiscal	Procuraduría Especialización de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA)	Procuradora general de corte de apelación
-----	-----------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de las solicitudes de ascenso presentadas al Consejo Superior del Ministerio Público para la próxima sesión ordinaria.

Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar al décimo sexto punto de agenda, relativo a la solicitud suscrita por la **Lcda. Olga Diná Llaverías**, procuradora general de corte de apelación, coordinadora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, por motivo de la de aprobación de la visibilización de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, en respuesta a la Tercera Resolución de la Vigésimo Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

Convocar para la próxima sesión ordinaria, a la **Lcda. Olga Diná**, coordinadora nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, a los fines de que explique las motivaciones de su solicitud de aprobación de la visibilización de la estructura organizacional y de cargos de la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Coordinación Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la Presidenta del Consejo procedió a presentar el décimo séptimo punto de la agenda, relativo a la renuncia comunicada en fecha 07 de enero del año 2021, por el **Lcdo. Erick Arafat Tejada**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por razones de índole personal.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, de conformidad con el artículo 83, numeral 6, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y los reglamentos, decide:

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Acoger la renuncia presentada formalmente por el **Lcdo. Erick Arafat Tejada**, a las funciones de procurador fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste y al interesado, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta del Consejo procedió a presentar el décimo octavo punto, relativo a la renuncia comunicada en fecha 06 de enero del año 2021, por el **Lcdo. Edwin Encarnación Medina**, procurador fiscal de la Fiscalía de la Altagracia, por razones de índole personal, con efectividad a partir del día 22 de febrero del año 2021.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, de conformidad con el artículo 83, numeral 6, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y los reglamentos, decide:

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

Acoger la renuncia presentada formalmente por el **Lcdo. Edwin Encarnación Medina**, a las funciones como procurador fiscal de la Fiscalía de la Altagracia, con efectividad al 22 de febrero del año 2021.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Fiscalía de la Altagracia y al interesado, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo procedió a presentar el décimo noveno punto de la agenda, relativo a la renuncia comunicada en fecha 22 de diciembre del año 2020, por la **Lcda. Mariela Del Carmen Madera Rodríguez**, fiscalizadora adscrita a la Procuraduría Fiscal de Santiago de Los Caballeros, por razones de índole personal, con efectividad a partir del día 25 de diciembre del año 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, de conformidad con el artículo 83, numeral 6, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y los reglamentos, decide:

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN

Acoger la renuncia presentada formalmente por la **Lcda. Mariela Del Carmen Madera Rodríguez**, a las funciones como fiscalizadora de la Procuraduría Fiscal de Santiago de Los Caballeros, con efectividad al 25 de diciembre del año 2020.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Procuraduría Fiscal de Santiago de Los Caballeros y a la interesada, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta procedió a presentar el vigésimo punto, relativo a la renuncia comunicada en fecha 14 de enero de 2021, por el **Lcdo. Antonio Francisco Garabito Ramírez**, fiscalizador de la Fiscalía de Bahoruco.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, de conformidad con el artículo 83, numeral 6, de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Acoger la renuncia presentada formalmente por el **Lcdo. Antonio Francisco Garabito Ramírez**, a las funciones como fiscalizador de la Fiscalía de Bahoruco.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público,

a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público, a la Fiscalía de Bahoruco y al interesado, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el décimo primer punto de la agenda, relativo a la solicitud de dejar sin efecto pedimento de jubilación por antigüedad en el servicio, suscrita por la **Lcda. Miroke Solino Guzmán**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santiago, de fecha 16 de septiembre del 2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Dejar sin efecto el pedimento de jubilación por antigüedad en el servicio, solicitado por la **Lcda. Miroke Solino Guzmán**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santiago, de fecha 16 de septiembre del 2020.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la **Lcda. Miroke Solino Guzmán**, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el vigésimo segundo punto de la agenda, relativo a conocer sobre la comunicación suscrita por el **Lcdo. Víctor L. Rodríguez**, procurador general administrativo, en opinión sobre a la solicitud de licencia suscrita por la **Lcda. Evelyn Mercedes Escalante Almonte**, procuradora general de corte de apelación adscrita a la Procuraduría General Administrativa.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

Notificar a la **Lcda. Evelyn Mercedes Escalante Almonte**, procuradora general de corte de apelación adscrita a la Procuraduría General Administrativa, que al vencimiento de la licencia se reintegre de inmediato a sus funciones como representante del Ministerio Público.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría General Administrativa y a la **Lcda. Evelyn Mercedes Escalante Almonte**, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el vigésimo tercer punto de la agenda, relativo a la comunicación suscrita por el **Lcdo. Luis González**, procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Especializada Antilavados de Activos y Financiamiento al Terreno, sobre la renuncia de la **Lcda. Juliana Ramia Capellán**, fiscalizadora de esa procuraduría especializada y la sugerencia de sustitución por el **Lcdo. Ronny Yordany Mercedes**, fiscalizador de la Fiscalía de la Altagracia.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Posponer para el día 4 de febrero del año 2020, a las 10:00 am., el conocimiento de la solicitud suscrita por el **Lcdo. Luis González**, procurador general de corte de apelación titular de la Procuraduría Especializada Antilavados de Activos y Financiamiento al Terreno, sobre la sustitución y traslado del de traslado **Lcdo. Ronny Yordany Mercedes**, fiscalizador de la Fiscalía de la Altagracia, en sustitución de la **Lcda. Juliana Ramia Capellán**, (fiscalizadora renunciante).

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Procuraduría Especializada Antilavados de Activos y Financiamiento al Terreno, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el vigésimo cuarto punto de la agenda, relativo a la comunicación suscrita por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal titular de la fiscalía del Distrito Nacional, sobre la necesidad de fiscales en la Fiscalía del Distrito Nacional.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Solicitar al Departamento de Planificación y Desarrollo del Ministerio Público conjuntamente con la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, un informe sobre las necesidades de miembros del Ministerio Público en las jurisdicciones más grandes y de mayor impacto (Distrito Nacional, La Vega, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y Santiago de Los Caballeros).

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, Departamento de Planificación y Desarrollo del Ministerio Público, para conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta procedió a presentar el vigésimo quinto punto, relativo a la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo por dos (2) meses, suscrita por el **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivo del cuidado de su madre la cual ha sido diagnosticada con Alzheimer, hipertensión arterial, arritmia cardíaca y asma, además de ser sobreviviente de cáncer de mama, y en la actualidad no ha encontrado a alguien para su cuidado en esta etapa de pandemia.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley 133-11 y los Reglamentos, decide:

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la licencia especial con disfrute de sueldo solicitada por del **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, procurador fiscal de la Fiscalía del Distrito Nacional, hasta tanto la comisión designada al respecto haya evaluado la misma.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Fiscalía del Distrito Nacional y al **Lcdo. Juan Alfonso Cueto Martínez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta procedió a presentar el vigésimo sexto punto de la agenda, relativo a la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Miozoty Primavera Thomas Abreu**, fiscalizadora

de la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, para completar el proceso de residencia en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el artículo 76 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130, literal k, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

VIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN

Aprobar la licencia especial sin disfrute de sueldo por un (1) año improrrogable, a favor de la **Lcda. Miozoty Primavera Thomas Abreu**, fiscalizadora de la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Unidad de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago y a la **Lcda. Miozoty Primavera Thomas Abreu**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo procedió a presentar el vigésimo séptimo punto, relativo a la solicitud de renovación licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por el **Lcdo. Pelagio Alcántara Sánchez**, procurador general de corte de apelación subdirector de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, quien se encuentra brindando servicios en la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el artículo 76 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130, literal k, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

VIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Aprobar la renovación de la licencia especial sin disfrute de sueldo por un (1) año, a favor del **Lcdo. Pelagio Alcántara Sánchez**, procurador general de corte de apelación subdirector de la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y al **Lcdo. Pelagio Alcántara Sánchez**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA:

Inmediatamente la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar el veintioctavo punto de la agenda, relativo a la solicitud de prórroga de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Janny Anibel Jaquez Rosa**, fiscalizadora adscrita al Departamento de Dictámenes y Litigios, por motivos de los servicios terapéuticos que recibe su hijo Hoover Edickson Alemán, en los Estados Unidos, el cual padece de autismo.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Rechazar la solicitud de prórroga de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Janny Anibel Jaquez Rosa**, fiscalizadora adscrita al Departamento de Dictámenes y Litigios, de fecha 28 de diciembre del 2020.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de noventa (90) días improrrogable, para la reincorporación de la **Lcda. Janny Anibel Jaquez Rosa**, a sus funciones como fiscalizadora adscrita al Departamento de Dictámenes y Litigios.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Departamento de Dictámenes y Litigios y a la **Lcda. Janny Anibel Jaquez Rosa**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con los trabajos de la agenda presentada, la presidenta del Consejo procedió a presentar el veintinueve punto, relativo a la solicitud de extensión de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Nancy Facunda Abreu Mejía**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, por motivo de la recuperación de su esposo, quien tuvo una operación quirúrgica recientemente.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

VIGÉSIMA NOVENA RESOLUCIÓN

Posponer para la próxima Sesión ordinaria, el conocimiento de la solicitud de extensión de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Nancy Facunda Abreu Mejía**, procuradora fiscal de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, en fecha 12 de enero del 2021.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la **Lcda. Nancy Facunda Abreu Mejía**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo procedió a presentar el trigésimo punto de la agenda, relativo a la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Massiel María López**, fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, por motivo de desarrollar conocimientos en el área de Prevención del Lavado de Activos y El Financiamiento del Terrorismo (PLAF/FIT) desde la perspectiva del sector financiero.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

TRIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Massiel María López**, fiscalizadora de la Fiscalía del Distrito Nacional, hasta tanto se puedan verificar las condiciones en las que se encontraría de manera precisa, así como las condiciones y causas de la licencia.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la **Lcda. Massiel María López**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo Superior procedió a presentar el trigésimo primer punto de la agenda, relativo a la solicitud de cese de licencia y reincorporación de funciones suscrita por el **Lcdo. Ricardo Manuel Pérez Sterling**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada contra el tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

TRIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Ordenar el cese de la licencia otorgada al **Lcdo. Ricardo Manuel Pérez Sterling**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada contra el tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

SEGUNDO: Trasladar al **Lcdo. Ricardo Manuel Pérez Sterling**, procurador fiscal de la Procuraduría Especializada contra el tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas, a la Procuraduría Fiscal de Constanza.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Especializada contra el tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas, a la Procuraduría Fiscal de Constanza y al **Lcdo. Ricardo Manuel Pérez Sterling**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA:

Acto seguido la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar al trigésimo segundo punto de la agenda, relativo a la solicitud de licencia especial con disfrute de sueldo suscrita por la **Lcda. Vielka M. Calderón Torres**, procuradora general de corte de apelación, abogada del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Norte, para realizar asuntos diligencias personales en Estados Unidos.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, el artículo 76 de la Ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el artículo 130, literal k, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

TRIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

Aprobar la licencia especial con disfrute de sueldo por treinta (30) días, a favor de la **Lcda. Vielka M. Calderón Torres**, procuradora general de corte de apelación, abogada del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Norte.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la **Lcda. Vielka M. Calderón Torres**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar al trigésimo tercer punto de la agenda, relativo a la solicitud de pensión por discapacidad suscrita por la **Lcda. Kenia Romero**, procuradora Fiscal de la Fiscalía de Hato Mayor.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

TRIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Instruir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para analizar la solicitud de pensión por discapacidad suscrita por la **Lcda. Kenia Romero**, procuradora Fiscal de la Fiscalía de Hato Mayor, y acompañarla en el proceso de la manera más favorable.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a la **Lcda. Kenia Romero**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA:

De inmediato la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar al trigésimo cuarto punto de la agenda, relativo a la designación de la **Lcda. Esther María González Peguero**, procuradora fiscal del Distrito Nacional ante la Junta Central Electoral.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

TRIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Designar a la **Lcda. Esther María González Peguero**, procuradora fiscal del Distrito Nacional, como representante de Ministerio Público ante la Junta Central Electoral.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Inspectoría General del Ministerio Público, a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional y a la **Lcda. Esther María González Peguero**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA:

Continuando con la agenda la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público procedió a presentar al trigésimo quinto punto, relativo a la propuesta del consejero **Mag. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, de los siguientes temas:

- a. Conocer sobre el informe sobre la Primera y Segunda Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 6 de agosto del 2020;
- b. Dejar sin efecto la celebración del Concurso Interno para selección de Titulares del año 2020 (CIT-01-2020), aprobada mediante Única Resolución de la Cuarta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 2020;

- c. Dejar sin efecto la celebración del quinto Concurso de Oposición para aspirantes a fiscalizadores, aprobado mediante Quinta Resolución de la Segunda Sesión celebrada por el Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 30/01/2020.

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos, decide:

TRIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Posponer para la próxima sesión ordinaria del Consejo, el conocimiento sobre el informe sobre la Primera y Segunda Resolución de la Décima Quinta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 6 de agosto del 2020, presentado por el **Mag. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público;

SEGUNDO: Prorrogar el conocimiento de la solicitud de dejar sin efecto la celebración del Concurso Interno para selección de Titulares del año 2020 (CIT-01-2020), aprobada mediante Única Resolución de la Cuarta Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 2020, hasta que el Tribunal Superior Administrativo emita resolución o sentencia al respecto;

TERCERO: Designar una Comisión dirigida por el **Mag. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación y consejero del Consejo Superior del Ministerio Público, para que conjuntamente con los demás miembros del Consejo y el **Lcdo. Félix Tena de Sosa**, director de la Unidad de Análisis Constitucional, rindan un informe sobre el proceso llevado a cabo por la Escuela Nacional del Ministerio Público con relación al Concurso de Oposición para aspirantes a fiscalizadores que se encuentra en su tercera fase.

Se ordena a la secretaria del Consejo Superior del Ministerio notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público y al **Lcdo. Félix Tena de Sosa**, para su conocimiento y fines de lugar.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.) del día, mes y año indicados.

*Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público; y **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, Secretaria general, todos integrantes del Consejo Superior del Ministerio Público.*